

PACTO POR LAS MIGRACIONES, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS DE ARAGÓN

Diciembre 2022



INTRODUCCIÓN

El 21 de marzo de 2019, coincidiendo con el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, todos los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón se comprometieron por escrito a no hacer un uso partidista de la inmigración durante la campaña electoral de las elecciones municipales y autonómicas de 2019. El Pacto que impulsamos en este momento se concibe como una ampliación y refuerzo del acuerdo alcanzado entonces.

Este Pacto busca ampliar las redes de colaboración y coordinación, y por ello además de tener un cariz político, se amplía a los ámbitos institucional y social, para reforzar y redoblar los esfuerzos y acuerdos alcanzados en 2019, y fortalecer una política migratoria seria y responsable, alejada del ámbito populista, y que ponga el acento en la defensa de los derechos humanos de todas las personas y en la lucha contra el racismo, la xenofobia y los discursos de odio, que quiebran nuestra convivencia social y acrecientan la desigualdad y la discriminación.

Las sociedades actuales muestran un grado alto de diversidad, no sólo en materia migratoria, y ello debe entenderse como una identidad democrática que en las últimas décadas nos ha aportado una enorme riqueza cultural y social. La diversidad es, por tanto, una característica de las sociedades modernas y democráticas.

En Aragón, a lo largo de nuestra historia, han convivido diferentes culturas, lenguas y religiones. La diversidad social y cultural ha sido y es parte esencial de nuestra historia, pero también de nuestra identidad como comunidad. Como lo ha sido y continúa siéndolo el pacto, un atributo característico del carácter aragonés. Esta experiencia histórica nos debe servir como faro para guiarnos y facilitarnos una mejor y más adecuada gestión de nuestra diversidad cultural, en un espacio abierto y amplio en el que todas las personas tengan derecho a la participación real y efectiva.

Aragón es una tierra que ha respondido con unidad y altura de miras al reto migratorio a lo largo del tiempo, por ello consideramos fundamental reforzar este compromiso institucional, político y social que tradicionalmente ha caracterizado a nuestra Comunidad y



fortalecerlos en un contexto en el que defender los derechos humanos de toda la ciudadanía se torna en una exigencia democrática de primer orden para preservar la convivencia social. Además, este Pacto se enmarca en un contexto de desafíos y oportunidades para no dejar a nadie atrás en la recuperación posterior a la pandemia del COVID-19.

Así mismo, este Pacto no pretende en ningún caso abordar el reto migratorio en términos utilitaristas, sino de reconocimiento de los derechos y libertades de todas las personas. Se inspira en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el convencimiento de que todo lo recogido en ella es patrimonio de todas las personas, con independencia de su procedencia o situación vital. De igual modo, se afirma en el artículo 14 de la Constitución Española que consagra el principio de igualdad y de no discriminación, que también se reconoce en otros instrumentos jurídicos del Derecho Internacional y del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, en donde se sitúa como uno de los principios fundacionales de la Unión. Por tanto, este Pacto proclama el reconocimiento en igualdad de derechos y deberes de la población migrante y autóctona, en el marco de los valores constitucionales y democráticos.

No obstante, no podemos limitarnos al reconocimiento jurídico de la igualdad, es fundamental implementar medidas que permitan avanzar hacia su materialización y consecución. No vale con la igualdad efectiva, hay que caminar hacia la igualdad real, y ello pasa por impulsar actitudes y comportamientos que la promuevan y favorezcan en las prácticas cotidianas, en las que se continúan evidenciando prejuicios y tratos discriminatorios. Es fundamental afirmar y reconocer la igualdad real de todas las personas, a las y los migrantes como sujetos/as de derechos y deberes, y extender este reconocimiento a todo ámbito y esfera de la vida social, económica, cultural y política, para tornar los compromisos teóricos en actitudes y comportamientos reales. No es posible una inclusión real sin el reconocimiento y la garantía efectiva de los derechos y deberes de todas las personas. Por tanto, buscamos caminar hacia una sociedad que apueste por una ciudadanía inclusiva, plural y diversa, que sitúe el reconocimiento de los derechos y deberes de toda la ciudadanía sobre el hecho común de la vecindad y no sobre la nacionalidad.



El Gobierno de Aragón, las diputaciones provinciales, las comarcas y los diversos ayuntamientos, los agentes económicos y sociales así como el tejido organizativo social aragonés, tienen una importante trayectoria de trabajo en materia de migración y de gestión de la diversidad cultural, que no sólo nos permite disponer de un caudal de conocimiento para afrontar este reto humano con las mayores garantías posibles, sino que posibilita hacer realidad un Aragón diverso y plural. Si acertamos hoy con los compromisos y acuerdos que alcancemos en el marco de este Pacto estaremos poniendo las bases para un futuro mejor para toda la sociedad aragonesa.

COMPROMISOS

I. Convivencia Social

Convivir implica compartir, y compartir conlleva una relación entre personas y medios. La convivencia es una necesidad que tienen los seres humanos desde las primeras sociedades. Para garantizar esta convivencia es fundamental establecer unas normas sociales basadas en principios como el respeto, la igualdad, la tolerancia o los afectos. Este Pacto defiende una convivencia pacífica, armónica y constructiva, basada en el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad social.

II. Pluralismo

Estrechamente vinculado con lo expuesto anteriormente, afirma la existencia de múltiples realidades sociales que coexisten en un mismo espacio y tiempo. Una sociedad plural es aquella que acepta, reconoce y respeta las diferentes realidades, posiciones y pensamientos complejos y diversos. Este Pacto afirma la pluralidad de la sociedad aragonesa desde el reconocimiento a la diferencia como un valor que nos enriquece cultural y socialmente.



III. Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la hoja de ruta más ambiciosa que haya conocido la humanidad para avanzar hacia sociedades mejores, en las que todas las personas tengan cabida. Este Pacto se afirma en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas con el objetivo de reducir los riesgos y la vulnerabilidad de las y los migrantes, respetando, protegiendo y dando cumplimiento a sus derechos y libertades, y brindándoles la atención y la asistencia necesarias en todo momento. En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas migrantes en tránsito. La frontera sur de Europa se ha convertido en un escenario dramático donde, de manera continuada, fallecen personas migrantes intentando llegar a nuestras costas. En este contexto, este pacto promoverá un diálogo con el Gobierno del Estado para que, en colaboración con la Unión Europea, promueva vías de tránsito seguras y legales para que las personas migrantes no tengan que arriesgar su vida para alcanzar suelo europeo.

IV. Solidaridad internacional y cooperación para el desarrollo

La cooperación al desarrollo y las políticas de solidaridad nos permiten proyectar Aragón en el mundo como una región de solidaridad, comprometida con los valores recogidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este Pacto reafirma el compromiso aragonés con las políticas de solidaridad internacional, a fin de contribuir a mitigar los efectos adversos y estructurales que impiden a las personas construir y mantener modelos de vida sostenibles en sus países de origen.

V. Cultura de paz

La cultura de paz se define como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven el respeto a la vida, a todas las personas y a su dignidad, que rechaza la violencia y previene los conflictos tratando de solucionarlos por la vía del diálogo y la negociación, y que sitúa en el frontispicio de sus objetivos, la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Este Pacto afirma que la cultura de paz debe situarse en



el epicentro de toda política pública, y especialmente de aquellas que impliquen a las personas, como lo es la migratoria.

VI. Políticas públicas: principio de transversalidad.

La política migratoria y la gestión de la diversidad cultural en Aragón requieren de una transversalización real, al tratarse de políticas públicas que afectan a diferentes ámbitos del desarrollo vital de una persona. Así mismo, esta transversalización no debe darse únicamente en el marco de una misma administración pública, sino que también es fundamental reforzar la coordinación interinstitucional y social. Este Pacto afirma el compromiso de continuar trabajando en el refuerzo de la colaboración y coordinación entre todos los agentes que operan en materia de migraciones, así como de los órganos existentes para tales fines, como el Foro de la Inmigración o la Comisión Interdepartamental de Inmigración, entre otros.

VII. Entidades locales

La migración supone un fenómeno global, pero las políticas de inclusión, convivencia y cohesión social más necesarias acontecen principalmente en el espacio local. Los ayuntamientos, las comarcas y las diputaciones provinciales aragonesas facilitan el conocimiento más preciso y cercano de las necesidades de todos sus vecinos y vecinas, por lo que el ámbito local es donde mejor se implementan y alcanzan un mayor grado los planes de inclusión social. Así mismo, el ámbito local nos permite identificar y localizar buenas prácticas de convivencia y de gestión de la diversidad cultural en todos los ámbitos, que nos sirven como guía, referencia y orientación para la consecución de los consensos alcanzamos en este Pacto. Para todo ello es fundamental que se incrementen los recursos y se refuercen los mecanismos de coordinación y cooperación para llevar a cabo esta labor de la manera más adecuada.

VIII. Tercer Sector

El papel que juega el Tercer Sector es absolutamente relevante, contribuyendo necesariamente a la implementación de programas y políticas de acogida e inclusión



de personas migrantes. Este Pacto les reconoce con agentes que deben estar presentes y ser copartícipes de la coordinación institucional, política y social en todas las etapas, sistemas, recursos y programas necesarios para avanzar hacia la plena inclusión de la población migrante.

IX. Agentes económicos y sociales

Las organizaciones sindicales y empresariales más representativas presentan amplia trayectoria en la defensa de los derechos y libertades de la población migrante. Se les reconoce una interlocución en materia económica y social que se hace expresa a través de este pacto en materia de migraciones. Por todo ello, resulta fundamental su participación en la elaboración y gestión de políticas públicas destinadas a la plena inclusión de las personas migrantes, siendo la educación, la formación y el empleo tres vectores básicos en las políticas a desarrollar en esta materia.

X. Educación y formación

Los espacios educativos crean ambientes en los que las niñas y los niños se educan para convertirse en las ciudadanas y los ciudadanos del futuro, al igual que son un espacio privilegiado para el encuentro entre las personas adultas de diferentes orígenes y situaciones vitales, que traban relación en los lugares y tiempos que comparten en el acompañamiento de sus hijas e hijos. El sistema educativo debe pivotar sobre la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, de manera que cuando éste/ésta concluya su recorrido educativo tengan las mismas oportunidades de integrarse en la sociedad y en el mercado de trabajo. En este sentido, cabe destacar la necesidad de garantizar una educación inclusiva que atraviese todo el sistema educativo y el refuerzo de aquellas necesidades educativas específicas que presenta una parte del alumnado de origen migrante. Ello exige avanzar en una escolarización en igualdad, una escolarización equilibrada del alumnado de origen migrante en todos los centros sostenidos con fondos públicos, y superar las trabas administrativas para la concesión de becas de comedor derivadas de la situación administrativa o laboral de los padres y madres.



La educación no formal constituye, igualmente, un espacio socializador de enorme magnitud, especialmente en la infancia, adolescencia y juventud. Unido a ello, la formación ocupacional debe recibir un decidido impulso para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas migrantes en el ámbito laboral. Finalmente, destacar la importancia de que la educación formal y no formal incorporen la promoción del conocimiento sobre las migraciones, la diversidad cultural, los estereotipos, los prejuicios y los análisis críticos de las situaciones cotidianas, a fin de prevenir desde las edades más tempranas actitudes y comportamientos racistas, xenófobos y discriminatorios.

XI. Empleo

El empleo constituye un ámbito nuclear para garantizar la inclusión social de las personas migrantes. En estos momentos, hay sectores productivos de Aragón, como el primario o los cuidados, en los que las personas migrantes están desarrollando una labor esencial. Este Pacto reconoce la contribución de las personas migrantes al desarrollo económico aragonés, pero también la necesidad de mejorar las condiciones laborales y económicas de las personas y familias de origen migrante. Por todo ello, las políticas activas de empleo, el apoyo tanto al trabajo por cuenta ajena como al autoempleo y la lucha contra la explotación y la trata de seres humanos en todas sus formas, donde las víctimas son personas migrantes, se convierten en líneas de trabajo que hay que reforzar y potenciar. Una sociedad que redistribuye equitativamente su riqueza es una sociedad mejor, como se puede constatar en todos los indicadores internacionales de medición de las condiciones de vida de las diferentes sociedades y comunidades.

XII. Igualdad entre mujeres y hombres

Las mujeres migrantes han permanecido invisibilizadas durante mucho tiempo en los discursos migratorios, presentándolas como "acompañantes" de los hombres, y no reconociéndoles como agentes independientes, con proyectos migratorios autónomos.



Además, perduran innumerables estereotipos fuertemente arraigados que asocian a las mujeres migrantes un rol de sumisión, negándoles su capacidad emprendedora y su habilidad para adaptarse y sobrevivir a condiciones extremadamente adversas. Igualmente, perdura la tendencia a homogeneizar a todas las mujeres migrantes. En suma, sufren una doble discriminación por su condición de mujer y de mujer migrante. El hecho de que éstas realicen los empleos más precarios en España y hayan asumido el conflicto no resuelto de la corresponsabilidad, afrontando ellas buena parte de los cuidados, no contribuye a su visibilidad o revalorización. Las mujeres migrantes soportan la columna vertebral del sistema de cuidados y deberá ser una realidad que se afronte el desarrollo de la mujer migrante en plano de igualdad en el marco de los compromisos adquiridos en este Pacto.

XIII. Discriminación por razón de origen, etnia o cultura

Las personas migrantes sufren discriminación. Los prejuicios y estereotipos por razón de origen, de procedencia étnica o culturales lastran el desarrollo social, laboral y económico de estas personas y dificultan nuestra convivencia, además de impedirnos alcanzar mayores cotas de bienestar. Siendo conscientes de ello, este Pacto impulsará políticas decididas que luchen contra cualquier forma de discriminación por razón de origen, etnia o cultura en todos los ámbitos, poniendo especial énfasis en la vivienda, el empleo y la convivencia, así como en la participación social. Así mismo, este Pacto se compromete a garantizar que la actuación de las diferentes administraciones públicas presentes en nuestra Comunidad, y las políticas impulsadas desde lo público, se conformen como espacios libres de toda discriminación.

XIV. Sanidad y Servicios Sociales

El acceso a la sanidad pública y a los servicios sociales sigue resultando difícil para algunas personas migrantes, especialmente si se encuentran en situación administrativa irregular o de especial vulnerabilidad. Por ello es necesario impulsar procedimientos en base a requisitos accesibles que permitan al conjunto de la población el ejercicio de estos derechos sociales.



XV. Menores

Este Pacto afirma la defensa del interés superior de todos/as los/as menores y el compromiso de reforzar todos los programas encaminados a favorecer su inclusión y las herramientas existentes para ofrecerles un presente y un futuro en igualdad de oportunidades que les garantice una vida digna y libre. Así mismo, este Pacto reconoce la infancia, adolescencia y juventud como una población a proteger, alejándola de discursos que los/as sitúen en una posición de especial vulnerabilidad. Finalmente, se afirma la necesidad de continuar trabajando en la detección, prevención y corrección de toda situación de riesgo en la que pudieran encontrarse.

XVI. Colaboración y corresponsabilidad

Este Pacto se compromete con la creación de las condiciones propicias que permitan a las personas migrantes que residen en Aragón su desarrollo social, económico y cultural, contribuyendo así al enriquecimiento de nuestras sociedades y favoreciendo, tanto su desarrollo personal, como su contribución al desarrollo sostenible local y autonómico.

XVII. Medios de comunicación

Los medios de comunicación juegan un papel crucial en la transmisión de una información desde los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos de todas las personas. El Gobierno de Aragón, la Asociación de Periodistas de Aragón y los principales medios de comunicación que operan en nuestra Comunidad firmamos un protocolo y un decálogo para avanzar en el correcto abordaje mediático e informativo de las migraciones y la diversidad cultural. Este Pacto viene a reforzar este compromiso y la implementación de todos los acuerdos recogidos en dichos protocolo y decálogo.



XVIII. Nuevas narrativas sobre la migración

En lenguaje es una herramienta fundamental para avanzar hacia un mundo mejor. Las palabras tienen el poder de construir, pero también de destruir. Si hay un ámbito en el que se torna imprescindible abordar los discursos y narrativas ese es el migratorio. Perviven discursos racistas y xenófobos, basados en bulos y en el odio hacia las personas migrantes. Las instituciones públicas, partidos políticos y organizaciones sociales que suscriben este Pacto se comprometen a rechazar los discursos estigmatizadores sobre las personas migrantes y a promover nuevas narrativas que pongan el acento en la defensa de los derechos humanos de todas las personas.

ADHESIONES INSTITUCIONALES, POLÍTICAS Y SOCIALES AL PACTO

- I. La adhesión a este Pacto supone la asunción de todos los compromisos recogidos en él, así como de los principios y valores que lo impulsan y sustentan, y actuar en consecuencia con todo ello, tanto a nivel individual, como institucional, político, organizacional o social.

- II. La adhesión a este Pacto supone su rúbrica pública y la colaboración en la materialización y desarrollo de los compromisos adquiridos en el mismo, a fin de que los principios y objetivos que persigue puedan convertirse en una realidad en todo el territorio aragonés.

- III. La adhesión a este Pacto comporta el compromiso de las instituciones públicas, partidos políticos y organizaciones sociales de alcanzar acuerdos para la implementación de una política migratoria seria y rigurosa, que se aleje del ámbito populista en el que a menudo se sitúa, y se guíe por el principio de derechos y deberes de toda la ciudadanía, y la defensa de los derechos humanos de todas las personas.



Así mismo, el reconocimiento a la existencia de la diversidad cultural, la prevención del racismo y la xenofobia, y otras expresiones de la intolerancia.

- IV. La adhesión a este Pacto conlleva el compromiso con una actitud activa para la promoción, desarrollo y garantía de los acuerdos alcanzados en él, y para prevenir y erradicar comportamientos, actitudes y expresiones que contravengan, directa o indirectamente, los principios recogidos en el acuerdo.

- V. La adhesión a este Pacto supone la aceptación de la capacidad crítica ante cualesquiera políticas que puedan contravenir los acuerdos, compromisos, principios y valores que lo impulsan, así como exigir a las instituciones públicas su obligación de actuar de manera responsable con toda política que implique materias como la migración o la gestión de la diversidad cultural. Así mismo, la adhesión a este Pacto supone aceptar la aplicación de mecanismos de evaluación, a través de la creación de una Comisión de Seguimiento, que se creará para certificar la aplicación efectiva de todos los compromisos recogidos